



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



2023
Francisco
VILLA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

09 AGO 2023

Recibió: Rosa Soriano

Hora: 12:40 hrs

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023
OFICIO: INVEACDMX/DG/DEAJSL/462/2023
ASUNTO: Contestacion al oficio
MDSPOSA/CSP/0403/2023



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO:

00003883

FECHA:

10-08-2023

HORA:

14:00

RECIBIÓ:

COH

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y en atención al oficio MDSPOSA/CSP/0403/2023, de fecha 08 de febrero de 2023 recibido en este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México el día 10 del mismo mes y año, se remitió a este Instituto el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada en la misma fecha; solicitando lo siguiente:

"Primero.-Para exhortar de manera respetuosa a la persona titular del Instituto de Verificación Administrativa, Lic. Teresa Monroy Ramírez, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen verificaciones en materia administrativa, de seguridad aforo, e infraestructura en el Palacio de los Deportes, el Foro Sol, el Auditorio Citibanamex, el Foro GNP Seguros, el Pabellón Oeste, el Autódromo Hermanos Rodríguez, la Arena VFG, el Auditorio GNP Seguros y el Teatro Metropolitan respecto de los eventos organizados por la empresa de espectáculos denominada "Ocesa", a efecto de vigilar y salvaguardar los derechos del consumidor en la venta y compra de boletos y de ser el caso, realizar las sanciones que conforme a derecho correspondan."(SIC)

A efecto de dar atención a su requerimiento, esta Dirección Ejecutiva solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa de este Instituto, quien mediante oficio con número INVEACDMX/DG/DEVA/914/2023, suscrito por la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa, el cual informó lo siguiente:

"Me permito informar que mediante los diversos INVEACDMX/DG/DEVA/830/2023, INVEACDMX/DG/DEVA/831/2023 e INVEACDMX/DG//DEVA/832/2023, dirigidos respectivamente al Encargado de la Dirección General de Gobierno en la Alcaldía Cuauhtémoc, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Miguel Hidalgo y a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Iztacalco, se solicitó la práctica de visitas de verificación administrativa en materia de espectáculos públicos y protección civil (seguridad e infraestructura), en razón de que las Alcaldías, son las autoridades competentes para realizar la práctica de visitas de verificación en las citadas materias, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y 14 apartado B, fracciones e) i) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Finalmente, hago de su conocimiento, que por lo que hace a las instalaciones de los inmuebles denominados Arena VFG, Foro GNP y Auditorio Gnp se encuentran ubicados fuera de la Ciudad de México, toda vez que se localizan en Guadalajara, Yucatán y Puebla."(SIC)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES




Así las cosas, se solicita atentamente se tenga por atendido el presente Punto de Acuerdo, y se le comunica al Congreso que Usted preside, que se refrenda nuestro compromiso de colaborar con lo que requieran, lo anterior en el ámbito de competencia de este Instituto, haciendo hincapié que este descentralizado conduce su actuar en estricto apego a lo mandatado por el artículo 1° de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Finalmente, sírvase encontrar anexo al presente copia simple del oficio de mérito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE



LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES



Lic. Aline Paulette Vargas Leyva
Enlace de Gestión Documental
Elaboró



Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja
Subdirectora de la Unidad de Transparencia
Revisó



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

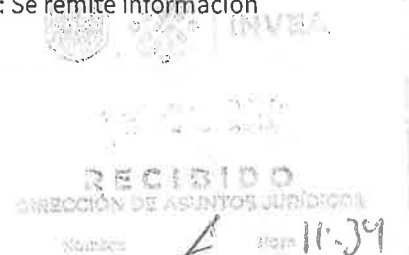
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



Ciudad de México, a 14 de junio de 2023
INVEACDMX/DG/DEVA/0914/2023

Asunto: Se remite información

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES
PRESENTE



En atención al oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/0176/2023, por el que hace de conocimiento el diverso MDSPOSA/CSP/0403/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que informa el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión del 08 de febrero del año 2023, por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que en su parte conducente precisa:

“...PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la persona titular del Instituto de Verificación Administrativa, Lic. Teresa Monroy Ramírez, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen verificaciones en materia administrativa, de seguridad, aforo e infraestructura en el Palacio de los Deportes, El Foro Sol, El Auditorio Citibanamex, El Foro GNP Seguros, El Pabellón Oeste, el Autódromo Hermanos Rodríguez, la Arena VFG, el Auditorio GNP Seguros y el Teatro Metropolitan, respecto a los eventos organizados por la empresa de espectáculos denominada “Ocesa” y de ser el caso, realizar sanciones que se estimen pertinentes...” (Sic).

Bajo ese contexto, me permito informar que mediante los diversos INVEACDMX/DG/DEVA/830/2023, INVEACDMX/DG/DEVA/831/2023 y INVEACDMX/DG/DEVA/832/2023, dirigidos respectivamente al Encargado de la Dirección General de Gobierno en la Alcaldía Cuauhtémoc, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Miguel Hidalgo y a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Iztacalco, se solicitó la práctica de visitas de verificación administrativa en materias de espectáculos públicos y protección civil (seguridad e infraestructura), en razón de que las Alcaldías, son las autoridades competentes para realizar la práctica de visitas de verificación en las citadas materias, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 14 apartado B, fracciones e) i) de la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Finalmente, hago de su conocimiento, que por lo que hace a las instalaciones de los inmuebles denominados Arena VFG, Foro GNP y Auditorio Gnp se encuentran ubicados fuera de la Ciudad de México, toda vez que se localizan en Guadalajara, Yucatán y Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.c.e.p. Lcda. Teresa Monroy Ramírez, Directora General del Instituto de Verificación Administrativa para la Ciudad de México. Para su conocimiento.

AMDB 

DEVA 2188/2023

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS